

## Acta de Consejo Superior N° 046 - 2015

Artículo LXXII

Buscar en el acta actual

**Fecha:** 14 de Mayo del 2015

**Descriptores/Temas:** Programa Hacia Cero Papel

### ARTÍCULO LXXII

#### **DOCUMENTO N° 10822-10, 5177-15**

Por medio de oficio N° PHCP-09-2015 del 5 de mayo de 2015, la servidora Roxana Gómez Barquero, Secretaria Ejecutiva de la Integrante Chaves Cervantes, Coordinadora del Programa Hacia Cero Papel, comunicó el acuerdo tomado por ese Programa, en sesión N° 2-2015 celebrada el 27 de abril de 2015, artículo XII, que literalmente dice:

“Conforme lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión No. 54 de 12 de junio de 2014, artículo LXXXVI (se adjunta), en el cual se **aprobaron los indicadores y prototipo de matriz del Programa Hacia Cero Papel y en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión** celebrada el 25 de abril de 2014, acta N° 02-2014, artículo I, se coordinó con MIDEPLAN *la colaboración de una persona experta en políticas públicas, para los y las integrantes del Programa con el fin de establecer una metodología para la evaluación, análisis y ajuste si se amerita de las políticas del Programa*”, con la charla “Aspectos claves en la Formulación, implementación y seguimiento de las Políticas Públicas en Costa Rica” que se llevó a cabo el 29 de mayo de 2014, en las instalaciones de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público e impartida por la Licenciada María Elena Castro Esquivel, funcionaria del Área de Análisis del Desarrollo, Unidad Sectorial de MIDEPLAN .

No obstante los esfuerzos anteriores y pese a que se cuenta con una Política aprobada por Corte Plena, en una revisión de la misma, se detecta la necesidad de ajustarla a los tiempos actuales de la Institución considerando además que han pasado 5 años desde que se originó el Programa Hacia Cero Papel.

Como es de su conocimiento, el Programa no cuenta con la estructura funcional necesaria para llevar a cabo el proceso metodológico de evaluación, análisis y ajuste de la política actual, que según MIDEPLAN se requiere de la misma, motivo por el cual, se considera que el Departamento de Planificación cuenta con la estructura formal que permita establecer la metodología para revisar y evaluar en los términos dichos la política actual, por lo que se solicita al Consejo dar el aval necesario para que el Departamento de Planificación como órgano técnico y por la naturaleza de su funciones, sea el que lleve a cabo esa labor en estrecha coordinación con el Programa.

- 0 -

En sesión N° 54-14 celebrada el 12 de junio de 2014, artículo LXXXVII, se tomó nota del oficio N° PHCP-18-2014 del Programa Hacia Cero Papel y se aprobaron los indicadores y prototipo de matriz del Programa Hacia Cero Papel, los cuales deberán ser implementados de manera inmediata.

Respecto a la circular que solicitaron se publicara, debía el citado Programa presentar el proyecto.

Posteriormente, en sesión N° 41-15 del 30 de abril de 2015, artículo LXXV, se aprobó la publicación del proyecto de circular que remitió el Programa Hacia Cero Papel, que literalmente dice:

“El Consejo Superior en la sesión N° 54 del 12 de junio del 2014, artículo LXXXVII, aprobó los indicadores y prototipo de matriz del Programa Hacia Cero Papel; así como, su obligación de llevar registros pormenorizados de los datos que se establecen en los indicadores en función de las variables que les competen a cada una de las oficinas. En los casos en que exista información se debe considerar los datos con al menos una serie histórica de tres años, a fin de realizar comparaciones y así medir las tendencias o comportamientos. Si no se cuenta con la información, la misma deberá construirse a partir del año base en que se prevé va iniciar la implementación de estos de indicadores.

Se adjunta la matriz prototipo



- 0 -

**Se acordó:** 1.) Tener por recibido el oficio N° PHCP-09-2015 del Programa Hacia Cero Papel. 2.) Solicitar al Departamento de Planificación que en conjunto con los Integrantes del Programa Hacia Cero Papel, elaboren una metodología que permita revisar y evaluar la política actual del citado Programa, lo anterior con el fin de generar una propuesta de ajuste y actualización.

**Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.**

**Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 21-08-2023 10:59:42.**